RESOLUCIÓN No. 028
(06 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA No. 011 de 2026 QUE PERSISTE EN UNA EVALUACIÓN CALIFICADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR DE NEIVA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR" DE NEIVA, en uso de sus facultades legales contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en especial las establecidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 2008, en concordancia de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIMONAR DE NEIVA, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, El Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, La Institución Educativa quiere adelantar el proceso de selección mediante convocatoria pública **No 011 de 2026** del régimen especial cuyo objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA DE PRIMARIA Y PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE BUENOS AIRES**

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como lo posterior suscripción del contrato se regirá por la normatividad vigente en materia de contratación régimen especial y por analogía en lo que no esté contemplado allí se remitirá en lo que corresponda a las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, 1474 de 0011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082, se hace necesario Designar los miembros del comité evaluador en el proceso de la convocatoria **No 011 de 2026**, el que tendrá en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos la invitación pública y se dará respuesta a las observaciones que presente.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 028
(06 de octubre de 2026)

ARTÍCULO 1°. - Designar los miembros del comité evaluador en el proceso de la convocatoria **No. 011 de 2026** cuyo objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA FÍSICA DE PRIMARIA Y PRIMERA INFANCIA DE LA SEDE BUENOS AIRES** a las siguientes personas:

- HENRY WILLIAM UNI YUGCHA – Rector
- RITO DARÍO MURCIA GONZÁLEZ – Auxiliar administrativo con funciones de pagador de la Institución
- GERMAN TORRES – Auxiliar administrativo con funciones de almacenista.

ARTÍCULO 2°. - Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad de contratación régimen especial, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas exigidas y los requisitos técnicos habilitantes con experiencia relacionada al objeto a contratar.

ARTÍCULO 3°. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente resolución se expide en Neiva (Huila), a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY WILLIAM UNI YUGCHA
rector